

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 190

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20, de la Ley del Catastro, se aprueban los Valores Unitarios del Suelo para los nuevos fraccionamientos o urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para ser aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2017, conforme a lo siguiente:

Acta No.	Asuntos	Valor Unitario Aprobado por M2
04/2015	Asignación de Valor por M2 de Terreno a los lotes del Fraccionamiento Horizontal " CALENDAS " 38 lotes con uso Habitacional Unifamiliar, Exp. Catastral 10-000-895 y 10-001363. Sesión 04 de fecha 17/Noviembre/2015.	\$ 4,100.00 M2, 1 ^a Categoría
05/2015	Asignación de Valor por M2 de Terreno a los lotes del Fraccionamiento Horizontal " BLANC " 10-nueve lotes habitacionales unifamiliares), Expedientes Catastrales: 03-032-004. Sesión 05 de fecha 15/Diciembre/2015.	\$ 7,500.00 M2 1 ^a Categoría
01/2016	Asignación de Valor por M2 de Terreno a los lotes del Fraccionamiento Horizontal " LAS CASCADAS " 20-nueve lotes habitacionales unifamiliares), Expedientes Catastrales: 10-000-644. Sesión 01 de fecha 02/Agosto/2016.	\$ 1,400.00 M2 1 ^a Categoría

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2017.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ